



Resolución Administrativa N° 044-2018 ANA-AAA.H-ALA.TA

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tarapoto, 17 de julio de 2018

CUT	118016.2018	Fecha Solicitud	05/07/2018
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO		

De conformidad con el Informe Técnico N°123-2018 ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.TA-AT/EPY FTA FTA-03470 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 118016.2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO, para el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE LAS UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LA CC. NN. PUCALLPA, DISTRITO DE SHANAO, PROVINCIA DE LAMAS, REGIÓN SAN MARTÍN., por un periodo de tres (3) meses , conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua		Manantial PUCALLPA				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 326187.0000 / Norte: 9288749.0000				
Localización de la Captación (margen)		No definido,				
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :803.520	Feb :725.760	Mar :803.520	Abr :777.600	May :803.520	Jun :777.600	Jul :803.520
Ago :803.520	Set :777.600	Oct :803.520	Nov :777.600	Dic :803.520	Total :9460.800	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LA CC. NN. PUCALLPA, DISTRITO DE SHANAO, PROVINCIA DE LAMAS, REGIÓN SAN MARTÍN.
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: San Martin, Prov: Lamas, Dist: Shanao
Ubicación Administrativa	AAA: Huallaga, ALA: TARAPOTO
Componente / Obras del Proyecto	A través de los planos y la información proporcionada en el expediente, se concluye que el plazo de ejecución de obra de aprovechamiento hídrico, será de tres (03) meses (90 días calendarios), donde se plantea la ejecución de las siguientes obras civiles: • Construcción de una estructura de captación de concreto armado en el Manantial Pucallpa. • Instalación de 337 ml como Línea de Conducción N° 01 de PVC - SP C-10ø11/2". • Construcción de Reservorio Apoyado de 5 m3, de concreto armado. • Instalación de 67 ml como Línea de aducción y 723.63 ml de red de distribución (387.89 ml





Resolución Administrativa
N° 044-2018 ANA-AAA.H-ALA.TA

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tarapoto, 17 de julio de 2018

de tubería PVC - SP C-10 DE 1" y 335.74 ml de tubería PVC - SP C-10 DE 3/4")
• Instalación de 24 conexiones domiciliarias (21 para viviendas, 01 para institución social y 02 para instituciones estatales).

Artículo 3°.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARAPOTO

Ing. Luis Alberto Limo Seclén
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 42171